Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 049/2018

"SERVICIO CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA DESPACHO DE CEMENTO EN BOLSAS TERCER TURNO EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA"

ID 348.937

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 2 /2018

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	3 **DE ENERO DE 2019**

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de diciembre de 2018 mediante la Resolución 4977/18 por la cual se resolvió *"...**1°) HACER LUGAR** a la **PROTESTA** promovida por la firma **INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR S.R.L.** contra la **ADJUDICACIÓN** realizada a favor de la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2018** para el **"SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA DESPACHO DE CEMENTO EN BOLSAS", convocada por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, ID 348.937,** por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.; **2°) ANULAR LA ADJUDICACIÓN** recaída a favor de la firma **SAN ALFREDO S.R.L. y ORDENAR SE RETROTRAIGA** el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas; 3°)...",* se procede a dar cumplimiento a la mencionada Resolución y a realizar la correspondiente evaluación, conforme a la Resolución PR N° 59/18 de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 20 de septiembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres con los documentos legales, oferta económica y técnica de los oferentes.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 89/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 70/2018.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL** y la modalidad **CONTRATO ABIERTO.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIRDOS

PM Nº 8050/18 - DEPARTAMENTO DE PRODUCCION - CIP VILLETA		
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para despacho de cemento en bolsas.	*Contratacion de Mano de Obra Tercerizada para despacho de cemento en bolsas, tercer turno Embolsadora Fabrica CIP-Villeta* Horario especial: 18:00 hs. a 24:00 hs. De lunes a viernes Sujeto a modificación: el horario y los días según necesidad de despacho con autorización del Director de Fabrica. Cantidad de personal: 24 personales. Promedia de despacho mensual: 800.000 bolsas ***Obs.: El horario se establece según necesidad de despacho.*** **El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos** Proveer de uniformes completos para cada personal. Elementos de seguridad necesaria para el servicio (Equipos de protección personal) Pago de salario por trabajo a destajo Seguro médico de IPS., para categoría de trabajador jornalero o destajo El oferente deberá presentar la constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos en la Planta Industrial de Vallemi, expedida por los funcionarios competentes, o una Declaración Jurada que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a efectuar, a fin de preparar la oferta y celebrar contrato respectivamente. La visitas se coordinarán con el Director de Fábrica, a partir de la fecha de publicación, hasta (4) cuatro días hábiles anterior a la fecha de apertura de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas, quien designará un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes, una vez terminada la verificación se expedirá un certificado de visita. Duración del presente servicio es de **12 MESES.** ***Todas las observaciones se refieren a personales a ser contratados por los oferentes.*** **OBSERVACION: LA FIRMA OFERENTE DEBERA CONTAR CON PERSONALES IDONEOS Y CON EXPERIENCIA PARA LAS CIGUIENTES FUNCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION** • Jefe de equipo y/o encargado • Operador de Maquina Embolsadora • Cuenta Bolsas • Transportador de Bolsas • Guarda Carril • Destrancadores de Silos • Estibadores **FUNCIONES ESPECIFICAS DE CADA UNO** **Jefe de equipo y/o encargado:** es el encargado de hacer ejecutar todos los trabajos concernientes al tercer turno embolsadora y controlar el normal desarrollo del trabajo. **Operador de Maquina:** es el responsable del embolsado de cemento, ya sea en forma manual o automática. **Cuenta Bolsas:** se encarga de contar y controlar la cantidad de bolsas requeridas en las boletas de entrega del cliente. **Transportador de Bolsas:** es el encargado de llevar las bolsas al operador de máquinas para su despacho de acuerdo a la boleta de entrega al cliente. Este trabajo lo hacen manual o con la maquina polipato. **Guarda Carril:** es el personal de control y desvió de la cinta para el despacho de los camiones, ya sea en el carril 1 y 2 o carril 3 y 4. **Destrancadores de Silos:** se encarga de mantener la alimentación constante de cemento a las maquinas embolsadora, en caso de falta de alimentación se encargan del destranque y purificación de los silos 1, 2, 3 y 4. **Estibadores:** se encargan de recibir las bolsas cargadas salidas de las maquinas embolsadora, que llegan a ellos por la cinta trasportadora y lo acomodan en el camión del cliente de los carriles N° 1, 2, 3 y 4.

3.1.-PLAN DE ENTREGA

El servicio se llevara a cabo conforme a las necesidades de la fábrica, para lo cual se emitirá una orden de servicio, donde el contratista deberá iniciar a partir de las 2 (dos) horas de la recepción del mismo. El horario de los servicios será de 18:00 hs. a 24:00 hs. de lunes a viernes, pero podrá variar conformes a necesidad, para cuyo efecto se notificara con 24 hs. de anticipación.

3.2.-MONTO DEL CONTRATO

- **Monto Unitario Estimado:** G. 590
- **Monto Mínimo del Contrato:** G. 1.992.000.000
- **Monto Máximo del Contrato:** G. 3.984.000.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos se ha recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que el representante de la firma unipersonal VILLER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA, es miembro de la Junta de la Municipalidad de Villeta, por lo que su oferta no será considerada para la evaluación. Los demás oferentes y sus miembros no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada**. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR	SAN ALFREDO	VILLSER DE CARLOS CHAVEZ	COPESA	KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO	JL CÑIA INGEN.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	1514567	1514572	1514423	1514389	1513396	1514536

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR	SAN ALFREDO	COPESA	KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO	JL CÑIA INGEN.
SIPE N°	1514567	1514572	1514389	1513396	1514536
RUC N°	80026181-0	80024209-2	80003112-1	853166-8	80077342-0
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple
Experiencia	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Plazo de Entrega	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Especificaciones Técnicas	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Poder del Representante	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

1- La firma KAAVOTY manifiesta lo siguiente:

"La empresa SAN ALFREDO no consta con la copia de las Adendas 2, 3 y 4 (a no ser que no sea sustancial)": El oferente ha suscripto debidamente el formulario n° 3 de oferta, que en su Inciso a) declara que ha examinado todos los documentos de la licitación, inclusive las adendas publicadas, por lo que la omisión de la presentación de las adendas no constituye un error sustancial.

2- La firma San Alfredo manifiesta lo siguiente:

"La empresa Industria Química Resplandor no presenta experiencia en el rubro solicitado en el PBC, presenta experiencia en Adquisición en Mineral de Hierro y no en estiba de bolsas ya sea en cemento, arroz y otro descripto en el PBC.": Luego de verificada la documentación presentada por la firma oferente, se ha constatado desde la foja 49 a la 54 la presentación física de los documentos que respaldan suficientemente la experiencia de la firma en el rubro solicitado en el PBC del llamado.

"Además no posee Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas, teniendo en cuenta la Resolución DNCP 933/17 y confirmada por Resolución DNCP n° 1268/17

donde habla expresamente que todas las documentaciones presentadas en la oferta deben ser vigentes a la fecha y hora de aperturas de ofertas": No se trata de un documento sustancial sino de un documento en virtud al cual el oferente podría acogerse al beneficio de margen de preferencia nacional. En tal sentido, de acuerdo a lo previsto en la Sección II inc. c) del PBC y considerando que el oferente ha presentado un documento **"EN TRAMITE"** solicitamos a la firma en cuestión remitir el Certificado a fin de proseguir con el análisis pertinente.

"La empresa Villser no presenta experiencia en el rubro requerido, presentando un contrato con vigencia de 2018, cuando el PBC requiere experiencia 2015, 2016 y 2017. Además de presentar experiencia en la Municipalidad de Alberdi por construcción de empedrado y limpieza que no tienen nada que ver con el rubro de estiba solicitado en el PBC": Efectivamente, en base a los documentos presentados, se constata que el mismo no cumple con los requisitos del PBC, en cuanto a experiencia en el rubro. Por lo que corresponde hacer lugar a la observación, dejando constancia que estos documentos podrían ser requeridos por el CE, en caso que las ofertas con los precios más bajos no sigan en evaluación.

3- La firma Industria Química Resplandor manifiesta lo siguiente:
"La oferta de San Alfredo no está identificada la persona que firma la misma, porque no acompaña la copia de cedula de identidad y tratándose de documentos sustanciales como la carta oferta, la lista de precios y la DDJJ de Art.40, dejo a consideración del Comité de Evaluación: Luego del análisis de los documentos presentados, se constata que el Documento de Identidad se encuentra en el SIPE en estado Activo, por lo que corresponde el rechazo de la presente observación.

"Que el Comité de Evaluación verifique todos los antecedentes del cumplimiento del Contrato de la INC por parte de los oferentes que presentaron ofertas": Cabe destacar que el cumplimiento contractual no constituye un requisito de calificación; solo no podrán ofertar con el Estado aquellas firmas que se encuentren inhabilitadas por el órgano competente, en este caso, la DNCP, por lo que al realizar las verificaciones se ha constatado que todas las firmas oferentes se encuentran actualmente habilitadas, por lo que corresponde rechazar la presente observación.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
***INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR**	IVA/Impuesto a la Renta	No cumple
	Desglose de precios	No cumple
	Plazo de Entrega	No cumple
	Especificaciones Técnicas	No cumple

	Certificado de Origen Nacional	No cumple
SAN ALFREDO	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Desglose de precios	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Experiencia	Cumple
***COPESA**	IVA/Impuesto a la Renta	No cumple
	Desglose de precios	No cumple
	Plazo de Entrega	No cumple
	Especificaciones Técnicas	No cumple
	Experiencia	No cumple
	Certificado de Origen Nacional	No cumple
KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO	Desglose de precios	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
JL Y COMPAÑIA S.A. INGENIERIA	Desglose de precios	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Certificado de Origen	Cumple

* Las firmas **INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR y COPESA** no cumplen con la presentación de los documentos requeridos para el análisis por lo tanto son **DESCALIFICADAS.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	SAN ALFREDO S.R.L.			KAAVOTY			JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA		
Ratio de liquidéz									
Mayor o Igual que 1	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Activo Cte.	71.346.937	76.283.724	57.267.354	203.507.960	735.777.128	1.566.086.560	1.491.878.727	3.349.764.428	8.271.826.472
Pasivo Cte.	26.753.415	27.176.702	34.519.200	40.028.796	544.507.803	916.265.466	660.772.113	2.392.176.272	7.400.675.449
	2,67	2,81	1,66	5,08	1,35	1,71	2,26	1,40	1,12
	Promedio		**2,38**	Promedio		**2,71**	Promedio		**1,59**
Indice de endeudamiento									
No sera mayor a 0,80	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Pasivo Total	26.753.415	27.176.702	34.519.200	40.028.796	654.507.803	1.276.265.466	660.772.113	2.392.176.272	7.400.675.449
Activo Total	152.421.800	157.358.587	361.050.178	253.507.960	1.438.777.128	2.261.086.560	1.701.533.109	3.928.616.138	9.486.508.964
	0,18	0,17	0,10	0,16	0,45	0,56	0,39	0,61	0,78
	Promedio		**0,15**	Promedio		**0,39**	Promedio		**0,59**
Indice de rentabilidad									
No debe ser Negativo	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Utilidad despúes de Imp.	20.726.316	4.287.825	172.945.044	259.167	612.358	1.844.345	8.161.329	463.083.414	687.092.959
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	211.114.773	773.292.576	980.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	0,21	0,04	1,73	0,00	0,00	0,00	0,01	0,46	0,69
	Promedio		**0,66**	Promedio		**0,00**	Promedio		**0,39**
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

En base al análisis se concluye que **las firmas SAN ALFREDO S.R.L., KAAVOTY y JL y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA** cumplen **con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"El Oferente deberá proporcionar certificaciones de antecedentes (contratos, orden de compra del bien, facturas, u otros documentos) que acrediten la experiencia del servicio requerido (estiba de Bolsas de Cemento de 50 kg, o paquetes de similar peso y/o tamaño (productos a granel ya sean harina, azúcar, arroz, etc.) como así también en la operatividad de equipos embolsadores detallada en las EE. TT, en el llamado, ya sea en instituciones públicas y/o privadas, entre los años (2015, 2016 y 2017), cuyo monto en promedio de los tres años represente por lo menos el 30% de su oferta. Este volumen requerido (30%), debe corresponder a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas divididos los años mencionados."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple
KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO	Cumple
JL y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple	Cumple
KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO	Cumple	Cumple
JL y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA	Cumple	Cumple

7.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios que no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. **El margen no es aplicado puesto que las tres empresas participantes en esta Licitación han presentado el certificado correspondiente.**

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro comparativo de los precios cotizados.

Empresa	Precio Unitario Cotizado en Guaraníes
SAN ALFREDO S.R.L.	360
KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO	413
JL y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA	501

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

8.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió desglose de precios a las firmas **SAN ALFREDO S.R.L., KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO y JL y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA.** Todas las firmas han presentado lo solicitado, cumpliendo con este requisito.

8.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes tres mil novecientos ochenta y cuatro millones (Gs. 3.984.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, fue seleccionada la oferta que cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC y que presenta el precio más bajo, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el proceso **"SERVICIO CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA DESPACHO DE CEMENTO EN BOLSAS TERCER TURNO EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA" ID 348.937** a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.,** puesto que presenta la oferta más baja y reúne los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

- **Monto Unitario:** G. 360
- **Monto Mínimo del Contrato:** G. 1.992.000.000
- **Monto Máximo del Contrato:** G. 3.984.000.000

9.2- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 220 de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.

9.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Industrial de Presidencia	Alexander Gonzalez	Ausente
5	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
6	Gerente Industrial	Miguel López	
7	Gerente Financiero	Ana Yaluk	
8	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	Ausente.
9	Gerente Comercial	Daysy Denis	
10	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	